

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios, que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 8 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«El Escelentísimo señor Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de la mañana del día de hoy lo que sigue:

»Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asís han pasado bien la noche, y continúan sin novedad.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al escelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de esta noche lo que sigue:

»Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asís han pasado bien el día y siguen sin novedad.»

Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de febrero de 1864.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

Por mi circular de 19 del pasado comuniqué á V. S. las reglas generales que han de servirle de norma en el desempeño de su cargo: en la presente voy á entrar en algunos pormenores que faciliten mas y mas la inteligencia y ejecucion de la primera.

La diversidad de ramos que están á cargo de los Gobernadores exige de sus empleados especial aptitud, celo y laboriosidad asidua. Por estas cualidades se han de distinguir dichos funcionarios; pues uniendo á ellas la moralidad de que ya he hablado y que no me cansaré de recomendarles, llevarán la administracion al término que puede satisfacer las aspiraciones de la sociedad moderna.

A este fin conviene que V. S. inculque en el ánimo de todos sus subordinados, desde el Secretario inclusive, la idea de que, como empleados, deben ser enteramente ajenos á la política, es decir, á los intereses y á las luchas de los partidos. El ejercicio de sus derechos políticos, como individuos particulares, como ciudadanos: el interés que naturalmente han de tomar en la cosa pública, sus opiniones ó conceptos privados acerca de las cuestiones ó controversias políticas, para nada absolutamente deben influir en el desempeño de sus destinos y despacho de los negocios que les están encomendados. V. S. comprenderá fácilmente que aun cuando esto parezca, y es en efecto, un principio eterno de justicia, una regla trivial y patente de equidad, el espíritu de partido mal entendido ha llegado á veces á viciar estas sencillas nociones de comun y natural rectitud.

Empleados ha habido durante el largo periodo de nuestras disensiones que han creído demostrar mayor celo otorgando cierta preferencia y favor á los que con razon ó sin ella se creen adictos al Gobierno, y desplegando mayor rigidez contra otros á quienes fundadamente ó no, se tacha de adversarios.

El que un Gabinete dirija su marcha en las elevadas regiones de la política, por la senda de un determinado sistema de ideas y principios, no le constituye en Gobierno esclusivo de partido.

La Administracion pública ha de ser tan imparcial é impasible como la justicia misma, y mi deseo es que V. S., así como sus empleados y dependientes, se persuadan de que la recomendacion que les hago de estas máximas no ha de quedar en vano alarde de palabras, sino reducirse á práctica y efectiva observacion,

en lo cual estoy seguro de seguir fielmente la voluntad de S. M. la Reina, y conformarme al espíritu que anima á su Gobierno.

Imbuidos los empleados dependientes de este Ministerio de estos principios de rectitud, deducirán fácilmente que á la moralidad tan recomendada en mi primera circular se falta, no solamente por corrupcion ó cohecho, por dilapidacion de fondos ó por ser el funcionario accesible á los favores de las personas interesadas en los negocios, sino por infidelidad, por parcialidad, y hasta por morosidad en el despacho de estos.

Y siendo tan vastos los ramos encomendados á ese Gobierno, si sus empleados no se aplican con el mayor ahinco á estudiarlos y á desempeñar con inteligencia sus negociados, no deben prometerse un éxito feliz para la Administracion.

Por lo tanto, y despues de haber recomendado la aplicacion de los buenos principios administrativos, debo encargar especialmente á V. S. que cuide de que en ese Gobierno se simplifique todo lo posible la tramitacion de los negocios y se procure la claridad y concision en la redaccion de los escritos oficiales; que se trate de uniformar la marcha administrativa, refiriendo los casos particulares á reglas comunes, de manera que no venga á tener cada expediente una resolucion aislada, sino en consonancia con sus analogas; y por último, que no se perdona medio alguno ni diligencia para enterar bien á los pueblos y á los particulares así de sus deberes como de sus derechos, y para convencerlos de que en todas ocasiones obrará la Administracion pública conforme á las leyes y disposiciones vigentes, y no por voluntad absoluta de caprichosa Autoridad.

No basta, señor Gobernador, que así sea; es necesario que la provincia lo sepa y lo reconozca.

A la sencillez de los procedimientos de tramitacion en los negocios, debe acompañar el deseo de no inmiscuirse demasiado la Administracion pública en la esfera de la actividad privada. Conviene mucho que la accion individual se sienta libre y desembarazada por cuanto es lícito, y sin mas barreras que las de la ley; dentro de ellas debe desarrollarse, y es el anhelo de S. M. la Reina y de su Gobierno que tomen rápido incremento, la ilustracion, el trabajo, el espíritu de asociacion, la agricultura y todas las industrias, el tráfico y el comercio.

El apoyo y estímulo que estos ramos reciben del Ministerio llamado por esta razon de Fomento, deben ser muy favorecidos por todos los empleados de Go-

bernacion, procurando que ni por pretextos de seguridad ó de policia, ni por otros conceptos entorpezcan el movimiento y la actividad á que me refiero.

La Administracion pública ha de ser para esta obra de regeneracion y engrandecimiento, no un director importuno, sino un auxiliar benévolo é ilustrado.

No creo necesario estender mas las ya dichas indicaciones. Por la Direccion de cada ramo se comunicarán á V. S., cuando la ocasion se presente, reglas mas circunstanciadas de aplicacion para regularizar y armonizar la marcha administrativa.

De la inteligencia y celo de V. S. espero confiadamente la resolucion y cumplimiento de estas instrucciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1864.—Benavides.—Señor Gobernador de la provincia de....

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Seccion especial de elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DEL BARRIO DE HORTALEZA.

Reclamaciones que se han intentado contra las listas electorales de primera rectificacion, publicadas con fecha 12 de enero último.

INCLUSION.

Relacion nominal de los sugetos que la han solicitado, u otros electores en su nombre, por creerse comprendidos en los artículos 14 ó 16 de la ley de 48 de marzo de 1846.

Madrid.

- Aldeanueva y Heras don Eduardo, Hortaleza 118.
- Albor y Martin Federico, Libertad 7.
- Andrés y Fuerte Simon, San Bartolomé 19.
- Arroyo y Ruiz Pedro, Fuencarral 47.
- Antonio y Rodriguez Eustaquio, Reina 7.
- Alonso y Labandera José, San Lucas 10.
- Amaya y Caballero, Vicente Infantas 4 y 6.
- Areitio Toribio de, plaza del Rey 5.
- Acapulco señor marqués de, Fuente Castellana 28.
- Alvarez y Diaz Francisco, Cobarrubias 1.
- Alba y Riesgo Manuel, Infantas 56.
- Bárceñas y Bárceñas Manuel, Hortaleza 152.
- Bringas Bárceñas Antonio, Infantas 3.

Beygorri y Rodrigo Ciriaco, Puerta de Alcalá.

Barroeta y Marquez Angel, Reina 29.

Bardaxi y Balanzat Mariano de, Gracina 4.

Búrgos, y Postigo Mauricio, Montera 55.

Berubein y Charleston, Julio Montera 12.

Berdasco Fabian, San Bartolomé 5.

Bautista y Sanchez José, Montera 12.

Benicasí y Farina Ramon, Hortaleza 30.

Brá Hernandez José de, Paseo de Luchana 11.

Barba y Palo Juan, Pelayo 64.

Benasusa señor conde de, Piamonte.

Cossio y Trespacios Mariano, Fuencarral 55.

Cortadillas y Miguel Jaime, Caballero de Gracia 22.

Corrales y Peralta Fernando, Hortaleza 128.

Calatayud e Irigoyen Bonifacio, Pelayo 5.

Cifuentes y Perez Antonio, Santa Bárbara 4.

Calleja y Bedoya Juan, San Oropio 5.

Conde y Oria Rosendo, Santa Engracia 9.

Comas y Comas, José Fuencarral 4.

Diego y Perez Antonio de, Caballero de Gracia 29.

Delgado y Rico Nemesio, Jardines 36.

D'Anglade Enrique, Cardenal Cisneros 10.

Diego y Pilar Pedro de, Soldado 12.

Diaz Antonio, Felipe el Hermoso 5.

Diez de Prado y Falcon Camilo, Barquillo 18.

Domenech y Lopez Julian, Montera 8.

Domingo y Benicio Fernando, Caballero de Gracia 34.

Ezquerria y Ezquerria Agustin, Fuencarral 51.

Fernandez Florencio, Cardenal Cisneros 15.

Fernandez y Madroño, Gregorio Alcalá 50.

Fernandez y Perez José, Infantas 29.

Feito y Garcia José, Libertad 14.

Friol y Heiras, Ramon, plazuela de las Salesas 2.

Franco de Villalva y Linares Rafael, Caballero de Gracia 5.

Fontagut y Gargollo José, Barquillo 5.

Garcia y Calero, Juan, Libertad 29.

Gonzalez y Campa Joaquin, Clavel 6.

Gomez y Colado Diego, Arco de Santa Maria 16.

Gomez Julian Bibiano, Fuencarral 12.

Garcia y Moreno Julian, Hernan Cortes 5.

Garcia y Flores Juan, Caballero de Gracia 17.

GINORELLA señor marqués de, Infantas 50.

Gonzalez y Aguinaga José, Fuencarral 27.

Gundelach y Lorenzo Cristóbal, Montera 41.

Giajola y Lolibrel Vicente, Clavel 6.

Gomez Acebo y Torre Ricardo, Alcalá 50.

Garcia y Vela Lorenzo, Alcalá 48.

Garcia y Sanz Luis, Clavel 1.

Guerra y Cerdán Ramon, Alcalá 27.

Gambel y Aybar Constancio, Hortaleza 68.

Garcia y Hurtaur Manuel, Hortaleza 55.

Gonzalez y Alonso Francisco, Alcalá 18 y 20.

Hacar y Lopez Ignacio de, Barquillo 24.

Herranz y Rodriguez Carlos, San Mateo 52.

Izardui y Arinas Cosme de, Hortaleza 21 y 25.

Isla de Isla Manuel, Fuencarral 27.

Ibanez y Laborda Manuel, San Mateo 4.

León y Medina José, Infantas 27.

Lopez y Brabo Pedro, plaza del Rey 6.

Lopez y Saá José, Hortaleza 15.

Lopez y Martin José, Belen 5.

Lázaro y Lopez Agustin, Montera 21.

Lopez y Diaz Benito, Caballero de Gracia 7.

Lavandeira y Mendez Pedro, Reina 8.

Legarreta y Bachiller Domingo, Hortaleza 18.

Menendez Francisco, Fuencarral 66.

Molina y Castell José, Belen 11.

Martinez y Argenta Vicente, Hortaleza 86.

Martinez y Rodriguez Juan, Fuencarral 195.

Moran y Gutierrez Wenceslao, Sevilla 5.

Marin y Latappy Eduardo, Caballero de Gracia 48.

Martin Meliton, Sordo 40.

Merino y Delgado Joaquin, Alburquerque 5.

Magaz y Jaime Manuel, Infantas 18.

Mollera y Arana Estéban, Hortaleza 128.

Meilan y Gonzalez José, Hortaleza 44.

Menendez y Alvarez Francisco, Jardines 30.

Marchessi José María, Montera 45.

Orbells y Prats Juan, Montera 21.

Ozores y Valderrama Juan, plazuela de Santa Catalina de los Donados 1.

Pizapa y Ramirez Luis Manuel, Colmillo 5.

Puig y Descals Aniceto, plazuela de Santa Bárbara 2.

Peña y Turreano José, Barquillo 20.

Pueyo y Avizanta Patricio, Infantas 5.

Pascual y Torrijo Félix, Montera 2.

Pereda y Pereda José, Montera 59.

Pantojo y Agudo José María, Libertad 5.

Palacio y Ortiz Bonifacio, Reina 6.

Pastor y Bedoya Enrique, Barquillo 4 y 6.

Rodriguez e Iglesia Manuel, Caballero de Gracia 37.

Rivero y Comas José, Hortaleza 118.

Requejo Tomas, Don Juan de Austria 6.

Rio y Sanz Juan del, Aduana 24.

Ruiz de Quevedo Eugenio, Torres 4.

Retana y Caballero Juan, San Marcos 52.

Ramirez de Villaurrutia Jacobo, Reina 8.

Robles y Fernandez Teodoro, Alcalá 70.

Riesgo y Cano Ramon, Hortaleza 75.

Serdanola señor marqués de, plazuela de Bilbao 1.

Saiz de la Peña y Moreno Eusebio, Clavel 5.

Sarrade y Desclo Leon, Montera 55.

Soler y Bregante Zacarias, Pelayo 54.

Sangles y Lescuza Mateo de, San Marcos 7.

Sanz y Fernandez José María, Montera 25.

Saez y Fernandez Pedro, Clavel 5.

Sacedo y Aguirre Fermín de, Infantas 18.

Sanchez de Ocaña y del Campo Máximo, Fuencarral 6.

Santillan Emilio, Reina 17.

Tome y Fernandez Manuel, Infantas 17.

Utor y Suarez Luis María, San Bartolomé 10.

Vian y Gonzalez Saturnino, San Bartolomé 12.

Villasante y Martinez Domingo, Hortaleza 26.

Vila y Vargas Andrés, Angosta de Peligros 7.

Vorey y Faba Francisco de Paula, Alcalá 49.

Vilar y Calderon Miguel, Alcalá 70.

Vidari y Schuch Luis, Montera 40.

Villaamil y Alvareda José, Fuencarral num. 45.

Vazquez y Perez Antonio, Fuencarral 105.

Veraza y Ochoa Manuel, San Mateo 6.

Wall y Vera Eduardo, Libertad 10.

Wizman y Knapen Francisco Javier, Arco de Santa Maria 59.

Yañez y Breije Benito, Alcalá 57.

Yebra y Garcia Isidro, Santa Brigida 7.

Zuazo y Aguirreolea José, Fuencarral num. 59.

ESCLUSION.

Relacion nominal de los sujetos cuya exclusion se ha solicitado por los motivos que se espresan.

Arias Gabriel, Infantas 4, por cambio de domicilio.

Aguado Manuel, Fuencarral 10, id.

Arnaiz Francisco Javier, Fuencarral 18, idem.

Arévalo y Gutierrez José, Hortaleza 71, por no pagar la cuota.

Albuérne José María, Libertad 14, id.

Aguado y Aguado Juan, Cid 4, por cambio de domicilio.

Ambite Venancio, Alcalá 26, id.

Alonso Isidro, Aduana 4, id.

Alvarez Bugallal Saturnino, Jardines 56, idem.

Alvarez Diaz Santiago, Reina 55, id.

Agui Bletterio, Barquillo 4 y 6, id.

Aguado Juan, Colmillo 5, id.

Arnal y Peña Agustin, Santa Brigida 29, idem.

Allares señor marqués de, San Mateo 8, idem.

Alvarez Riesgo Julian, Hortaleza 108, id.

Armesio Mariano, Hortaleza 92 y 94, id.

Arana y Moraita José, Hortaleza 18, id.

Aguirre Hilario, Hortaleza 4, id.

Arizum Francisco, Hortaleza 87, id.

Alvera Isidro, Hortaleza 59, id.

Arroyo y Revuelta José, Fuencarral 60, idem.

Amieyro Francisco, Pósito 6, falleció.

Allamira Francisco de Paula, Alcalá, id.

Ahumada Ramon Luis, Hortaleza, por no pagar la cuota.

Barroso y Bouzon Mateo, Hortaleza 34, por cambio de domicilio.

Barco Martin Andres, Fuencarral 29, id.

Beniz Francisco Luis, Colmillo 12, id.

Bonaplata Ramon, plazuela de Santa Bárbara, id.

Bulnes y Solera José, Caballero de Gracia 56, id.

Borrajo de Labandera Pedro, Reina 27, idem.

Borrajo de Labandera Diego, id. id. id.

Barca Francisco, Alcalá 58, id.

Barrio y Cobo Mariano, Caballero de Gracia 17, id.

Burillo y Carpintero, Francisco, Alcalá 55, id.

Brea Ciri o, Montera 50, id.

Barron Eugenio, Jardines 19, id.

Belmonte Juan, Caballero de Gracia 42, idem.

Blanco Enrique, Barquillo 20, id.

Blanco Juan, Cardenal Cisneros 26, id.

Bautista Lagaspie Juan, Cardenal Cisneros 8, id.

Barberi Teodoro, San Oropio 6, id.

Barroso y Boimas Mateo, Hortaleza 54, idem.

Blanco José, Peligros 18, por estar duplicado.

Baldasano Manuel, Infantas 19, por no pagar la cuota.

Casares Dionisio, Pó ito 1, por cambio de domicilio.

Cabello Gabriel, Fuencarral 82, id.

Carriere Bernardo, Hortaleza 58, id.

Cosme Vicente, Hortaleza 21, id.

Caro Juan Estéban, id. 55, id.

Calderon Antonio, Libertad 21, id.

Cabedo Manuel, San Mateo 6, por no pagar la cuota.

Capillo de la Mesa Antonio, Clavel 15, idem.

Carballo José María, Infantas 1, por cambio de domicilio.

Coello y Quesada Diego, Torres 11, id.

Conde Campo Rafael, Arco de Santa Maria 51, id.

Campo Gabriel, Peligros 6 y 8, id.

Castillo y Villen José María, Jardines 26, idem.

Chaveta Juan, Alcalá 15, id.

Campoamor Ramon, Alcalá 72, id.

Carsi y Corpi Federico, Alcalá 52, id.

Cassani y Crou José, Libertad 15, id.

Cabrero Santiago, San Bartolomé 16, id.

Capelástegui, Eduardo, Fuencarral 101, idem.

Campos José, Fuencarral 115, id.

Cuarental Mariano, id. 61, id.

Cerrajería José Manuel, id. 49, id.

Casa Real Juan, Hortaleza 75, id.

Cárdenas, Manuel María, id. 61, id.

Carrasco Vicente, id. 19, por cambio de domicilio.

Chavan y Cardona Evaristo, Cid 5, id.

Casa Florez señor conde de Piamonte 11, idem.

Celis y Fernandez Facundo, Barco 20, por estar duplicado.

Caspelástegui Domingo, Fuencarral 101, por no pagar la cuota.

Diaz y Otero Enrique, Infantas 18, por cambio de domicilio.

Diez Manuel, Santa Agueda 2, id.

Doronsoro Antonio, Fuencarral 15, id.

Diego Pedro de, Soldado 12, id.

Diaz Benito, Hortaleza 77, por estar duplicado.

Dominguez de Jauregui Juan Antonio, plazuela de San Ildefonso 5, id.

Dubost Bernardino, Barquillo 5, por ser extranjero.

Dugert Justo, Montera 65, por no pagar la cuota.

Diaz Julian, Clavel 4, id.

Escandón José María, Alcalá 18 y 20, por cambio de domicilio.

Escribar Ramon, Caballero de Gracia 20, idem.

Escotano Antonio, Barquillo 24, id.

Estébanuz Serafin, San Mateo 11, id.

Escudero Cayo, Fuencarral 51, por no pagar la cuota.

Fernandez Casariego Fernando, Fuencarral 52, por cambio de domicilio.

Fernandez Fernando, id. 72, id.

Fernandez Basilio, id. 52, id.

Fernandez Adrian, Alcalá 14 y 16, id.

Fernandez y Flores Francisco, Clavel 15, id.

Fernandez Barreiro Rafael, Jardines 54, idem.

Fraile O'Sullivan Vicente, Infantas 54, idem.

Fernandez José, Reina 14, id.

Fernandez Hernestrosa Mariano, Alcalá 70, idem.

Fernandez de Cardoniga Gabriel, Caballero de Gracia 16, id.

Fernandez Francisco, paseo de Luchana, idem.

Fresno y Alonso Pedro, Farmacia 8, id.

Fernandez Antonio, Hortaleza 84, id.

Furmiaya y Fernandez Francisco, Hortaleza 84, id.

Fernandez de Córdoba Fernando, Fuencarral 76, id.

Fabregas Francisco, id. 16, id.

Fernandez Justo, Hortaleza 82, por estar duplicado.

Feltrér José, Santa Brigida 2, id.

Fernandez Manuel, Luchana 15, por no pagar la cuota.

Fernandez San Juan Juan, Jardines 11, idem.

Felguier José, Afueras de la puerta de Alcalá, id.

Fernandez Henestosa Diego, San Bartolomé 14, id.

Fons Juan José, 6, id.

Fernandez Tielne José, Montera 24, id.

Fernandez Herrera Anselmo, Caballero de Gracia 40, id.

Garcia Rufino, Obelisco 9, por cambio de domicilio.

Gonzalez Antonio, San Miguel 4, id.

Garcia Antonio, Fuencarral 56, id.

Garcia Justo, id. 90, id.

Gomales Modesto, id. 5, id.

Gerbais Carlos, Farmacia 6, id.

Grusselle Nicolás, Real 5, id.

Gomez Juan Antonio, Cisne, 4, id.

Garcia Antonio, Libertad 9, id.

Garcia Gonzalez Ramon, Jardines 9, id.

Gaya Juan, Alcalá 72, id.

Garrido, Ignacio María, Peligros 9, id.

Garcia Sebastian, Jardines 24, id.

Gonzalez Manuel San Miguel 16, id.

Garcia Manuel, plazuela del Rey 2, id.

Garcia Santiago, Pelayo 14, id.

Garcia Lope, Barquillo, id.

Galan Francisco Manuel, Arco de Santa Maria 15, id.

Garcia Gregorio, Hortaleza 85, id.

Gutierrez y Cano Antonio, id. 25, id.

Garcia Rodriguez José, Fuencarral 52, id.

Goicoechea José, id. 28, por no pagar la cuota.

Guilche Estéban, San Mateo 5, id.

Garcia Manuel, Barquillo 24, id.

Gil Juan, Montera 52, falleció.

Garra Francisco de la, id. 17, id.

Gomez Juan María, Santa Bárbara 57, idem.

Gamayo Florencio, Grayina 21, por estar duplicado.
 Garcia José, Caballero de Gracia 35, id.
 Garcia Prieto Gregorio, Hortaleza 85, id.
 Garcia Aleon Carlos, Fuencarral 60, id.
 Hernandez y Fernandez José, Montera 45, por cambio de domicilio.
 Herreros Felipe, Montera 47, id.
 Herrero Emilio, Alcalá 32, id.
 Hontan José, id. 52, id.
 Hernan Manuel, Pelayo 21, id.
 Huelves Julian, Colmillo 3, id.
 Herrero Zorraquin Juan Ramon, Fuencarral 67, id.
 Hano y Bustillo José, Montera 65, por no pagar la cuota.
 Inchauste José, Fuencarral 37, por cambio de domicilio.
 Izquierdo Feliciano, id. 47, id.
 Ibargoitia Antonio, Costanilla de la Veterinaria 10, id.
 Iglesias Clemente, Hernan-Cortés 5, id.
 Jimenez Espejo Miguel, Montera 45, por no pagar la cuota.
 Jimenez Joaquin, Farmacia 4, por cambio de domicilio.
 Jimenez de Haro Pedro, Farmacia 12, falleció.
 Jimenez Joaquin, Farmacia 4, por cambio de domicilio.
 Jimenez y German Antonio, Fuencarral 6, id.
 Joundan y Benefa Juan, Fuencarral 12, idem.
 Lois y Rivas José, Fuencarral 5, por cambio de domicilio.
 Lopez Juan, Espanoleto 4, id.
 Larios y Munilla Santos, Fuencarral 12, idem.
 Larranaga Tomás, Fuencarral 5, id.
 Lorenzo Figueroa José, Colmillo 3, id.
 Lozano Patricio, Infantas 4 y 6, id.
 Lopez Francisco, Chamberi, id.
 Lopez Ramon, Cardenal Cisneros 14, id.
 Lopez Juan, Espanoleto 4, id.
 Langara Antonio, Alcalá 25, id.
 Lopez de Rego Manuel, Alcalá 18 y 20, idem.
 Laredo José María, Montera 22, id.
 Lopez Roberts Mauricio, Libertad 23, id.
 Lamberton Angel, Costanilla de los Capuchinos 6, id.
 Lopez Silva Juan, Aduana 2, por estar duplicado.
 Lopez Juan, Navas de Tolosa 12, id.
 Lluch José María, Fuencarral 22, por cambio de domicilio.
 Lorente Cipriano, Hortaleza 7, id.
 Martin Rodriguez Juan, Fuencarral 50, por cambio de domicilio.
 Montenegro José, Hortaleza 128, id.
 Mesa y Ayala Juan, Fuencarral 84, id.
 Moneda Joaquin de la, Fuencarral 26, id.
 Morales y Perez José, Fuencarral 45, id.
 Mesa Juan, Fuencarral 27, id.
 Martinez Rodriguez Juan, Hortaleza 50, idem.
 Martinez Juan, Hortaleza 57, id.
 Mathé José María, Hortaleza 55, id.
 Mendez Lucas, Santa Brigida 9, id.
 Martin Ramon, Hortaleza 14, id.
 Molero Villanueva Eduardo, Fuencarral 29, id.
 Medina de las Torres, señor Duque de, Almirante 23, id.
 Muro Pascual, Infantas 31, id.
 Marsilla Rosendo, San Miguel 3, id.
 Morales y Perez Manuel, Fuencarral 45, idem.
 Menendez y Fernandez Antonio, Piamonte 8, id.
 Marin Casto, Montera 17, id.
 Menendez Joaquin, Infantas 58, id.
 Menendez Angel, San Miguel 39, id.
 Midier Pedro, Caballero de Gracia, id.
 Martin Erenal Pedro, Caballero de Gracia 3, id.
 Martin Muñoz Rafael, Pelayo 61, id.
 Marieday Vicente, Alcalá 51, por estar duplicado.
 Madrazo Juan, Barquillo 30, por cambio de domicilio.
 Mendez Vigo Jacobo, Barquillo 4 y 6, id.
 Moneder Manuel, Belen 18, id.
 Moreno Lopez Mannel, Piamonte 20, id.

Marsilla é Isalla Juan, travesia de la Florida, id.
 Muñoz Pascual, Cardenal Cisneros 7, id.
 Morales y Urbano Juan, Infantas 1, id.
 Merino Angel, Infantas 1, id.
 Muslanes Ignacio, Farmacia 7, id.
 Morejon José, Arco de Santa Maria 5, id.
 Muñoz Valeriano, Arco de Santa Maria 82, id.
 Mediano Fox José, Fuencarral 87, id.
 Merallo José, Hortaleza 44, id.
 Mesa Antonio, Fuencarral 50, id.
 Morales Perez Manuel, Fuencarral 45, id.
 Maroto Francisco, Hortaleza 5, id.
 Monasterio y Goicoechea Joaquin, Fuencarral 24, id.
 Malo Nicolás, Fuencarral 8, id.
 Menendez y Llano Manuel, Fuencarral 68, por no pagar la cuota.
 Mur Pascual, Libertad 7, id.
 Muñoz Serrano Juan, afueras á Alcalá, falleció.
 Nicoli Pedro, Caballero de Gracia 59, por cambio de domicilio.
 Noel Eduardo, San Miguel 3, id.
 Noriega Fernando, Alcalá 15, id.
 Narice y Carhna Luis, Luchana 4, id.
 Noria Esteban, San Opropio 6, id.
 Ortiz y Ortiz Ramon, Aduana 36, por no pagar la cuota.
 Onate Modesto, Hortaleza 122, por cambio de domicilio.
 Osorio Fernando, Almirante, id.
 Otermin Teodoro, San Miguel 11, id.
 Ortiz y Ortiz Manuel, Aduana 55, por no pagar la cuota.
 Ortiz y Bringas Pedro, Hortaleza 28, por cambio de domicilio.
 Ortiz y Ortiz Manuel, Aduana 55, id.
 Olzaga Gasimiro, Infantas 4 y 6, id.
 Ortiz de Pinedo José, plazuela de Santa Bárbara, id.
 Osorio Luis, Santa Bárbara 105, id.
 Onate Modesto, Hortaleza 122, id.
 Ortueta Francisco, Hortaleza 151, id.
 Ortueta José, Montera 40, por estar duplicado.
 Osorio Jesús, Hortaleza 18, por no pagar la cuota.
 Ortiz y Zárate José, Montera 55, falleció.
 Ontoria Santiago, Recoletos 6, por no pagar la cuota.
 Pedro Leopoldo de, Fuencarral, por cambio de domicilio.
 Pereira Vicente, Colmillo 7, id.
 Pineda y Apéstegui Joaquin, Fuencarral 57, id.
 Paz y Membiola Angel Maria, Barquillo 19, id.
 Peñaredonda Fernando, Santa Engracia 28, id.
 Perez Garcia Juan, Soldado 25, id.
 Prado Borja Antonio, Alcalá 22, id.
 Picazo Francisco, Infantas 11, id.
 Peltran Pedro, Montera 40, id.
 Picazo Hipólito, Jardines 22, id.
 Prieto Pedro Luis, Infantas 50, id.
 Palacio y Carrera Joaquin, plazuela del Rey 4, id.
 Pontes y Salso Juan, Pelayo 16, id.
 Puente Andrés, Piamonte 11, id.
 Perea Juan, Luchana 5, id.
 Perez José, Santa Bárbara, id.
 Pedro Leopoldo, Fuencarral, id.
 Paz Joaquin Maria, Fuencarral 105, id.
 Pineda y Apéstegui Joaquin, Fuencarral 97, id.
 Parrondo Manuel, Hortaleza 56, id.
 Portago señor marqués de, Hortaleza 24, idem.
 Parreno Florencio Luis Manuel, Fuencarral 74, id.
 Puig José María, Arco de Santa Maria 4, falleció.
 Pascual Vicente Joaquin, Fuencarral 26, por no pagar la cuota.
 Puigdullés José, San Opropio 8 y 10, id.
 Polo y Barachina Miguel, Alcalá 54, id.
 Pon y Casa de Val Ginés, Gravina 4, id.
 Pardo Manuel, San Lorenzo 3, id.
 Paz Luciano, Navas de Tolosa 5, falleció.
 Puelles Felipe, Hortaleza 5, id.
 Quintana Antonio de, Montera 21, por cambio de domicilio.
 Quintana Vicente, Navas de Tolosa, id.

Quet Esteban, Fuencarral 10, id.
 Romano Manuel, Colmillo 12, id.
 Roca Miguel Vicente, Hortaleza 98, id.
 Repeses Higinio, Fuencarral 85, id.
 Reduello Manuel, Chamberi, procesado.
 Rio-Molinos señor conde de, plazuela de Alfigidos, por cambio de domicilio.
 Ruiz Juan, Fuencarral 84, id.
 Redruello Juan, Hortaleza 56, id.
 Ruiz Gimenez Ciriaco, Infantas 1, id.
 Rinchan Alejandro, Alcalá 18 y 20, id.
 Robledo señor marqués de, Jardines 16, idem.
 Romero Robledo Francisco, Aduana 55, idem.
 Robles y Garcia Mariano, Montera 45, id.
 Ros y Córdoba José, Clavel 5, id.
 Romero Julian, Saucó 10, id.
 Rabago Manuel, Hortaleza 17, id.
 Ronda y Alcalde Julian Manuel, Fuencarral 46, id.
 Ruiz de Quevedo Francisco, Hortaleza 7, idem.
 Reistere Gabriel, Alcalá 4, por ser extranjero.
 Redondo Toribio, Arco de Santa Maria 25, por no pagar la cuota.
 Reguilla y Simon Lope, Recoletos 2, id.
 Reniel Onofre, Mala de Francia, falleció.
 Sainz Evaristo, Fuencarral 31, por cambio de domicilio.
 Suarez Inclan Estandislab, Infantas 54, id.
 San Vicente Juan, Jardines 17, id.
 Samaran José, Montera 65, id.
 Sanchez Molero Luis, Recoletos 12, id.
 Santero Tomás, Alcalá 55, id.
 Santa Cruz Casimiro, Chamberi, por cambio de domicilio.
 Sanchez Francisco, Hortaleza 5, id.
 Sauz y Albornoz José Maria, Fuencarral 10, id.
 Santana Francisco, Fuencarral 74, id.
 Sentinamat José, Fuencarral 74, por no pagar la cuota.
 Sarmiento y Martin Torcuato, Hortaleza 68, id.
 Selli Juan, Santa Brigida 5, id.
 Saiz Evaristo, Fuencarral 31, falleció.
 Salas José, afueras de Toledo, id.
 Santa Maria José, Hortaleza 78, id.
 Sagun y Ruiz, José, Hortaleza 42, por estar duplicado.
 Sion y Gantier José, Montera 24, por ser extranjero.
 Tovar Tomás, Fuencarral 97, por cambio de domicilio.
 Tavares Juan, Sagunto 1, id.
 Tavera Agustin, Sagunto 57, id.
 Tomé Manuel, Fuencarral 22, id.
 Taillet Hermenegildo, San Lorenzo, id.
 Tejuca Francisco, Hortaleza 91, id.
 Tomas Salvador, Fuencarral 34, por no pagar la cuota.
 Toro Agustin, Libertad 7, falleció.
 Uztariz Francisco de Paula, Hortaleza 61, por cambio de domicilio.
 Uceda José, Montera 21, id.
 Villares señor conde de, Barquillo 6, por cambio de domicilio.
 Vinader Ramon, Reina 14, id.
 Vazquez Mosquera Evaristo, San Miguel 8, id.
 Vicente Juan José, Peligros 5, id.
 Velasco Tomás, Alcalá 55, id.
 Velasco Manuel, Alcalá 25, id.
 Vundes y Solera José, Caballero de Gracia 5, id.
 Veloso Ramon, Gravina 6, id.
 Villar José, San Opropio 12, id.
 Verasa y Ochoa Manuel, San Mateo 6, idem.
 Vals Pedro, Hortaleza 108, id.
 Vasallo Francisco de Paula, Fuencarral 101, id.
 Vicente Roca Miguel, Hortaleza 98, id.
 Vazquez Mariano, Hortaleza 29, por estar duplicado.
 Velasco y Ripoli Manuel, Hortaleza 34, por cambio de domicilio.
 Vilar Joaquin, Hortaleza 88, id.
 Veluti José, Hortaleza 54 y 58, id.
 Vazquez Narciso, Hortaleza 20, id.
 Veamurgia Narciso, Hortaleza 55, falleció.

Villaseca Luis, Belen 2, id.
 Villamil Pedro, Reina 27, id.
 Veloso Ramon, Gravina 6, por estar duplicado.
 Vidal Diaz Ramon, Hortaleza 49, por no pagar la cuota.
 Zaran y Arredondo Severiano, Arco de Santa Maria 5, por cambio de domicilio.
 Zapatero Juan, Fuencarral 22, id.
 Zaragoza señor Duque de, Rubio 6, id.
 Zamora Pedro, San Anton 15, por estar duplicado.
 RECOGNICION
 en esta corte los autos que a continuan se expusieron para su conocimiento de las partes que se interpusieron, se les de las eratas que se cometieron al confeccionar e imprimir las listas de 12 de enero último.
 Aguirre Gregorio, Montera 50: es Ortúeta y Aguirre.
 Aparici y Gujjarro Antonio, Reina 24: es Caballero de Gracia 51.
 Alcarren y Frances Antonio, San Miguel 35: es Reina 55.
 Alegria Martin José, Obelisco 6: es Martin y Alergia.
 Bellido Manuel, Farmacia 7: es Bartolomé 12.
 Bem Francisco Luis, Colmillo 72: es Barco 16.
 Berecuise Miguel, Farmacia 5: es Veruense y Schelly.
 Contreras Francisco Maria, Caballero de Gracia: es San Miguel 24.
 Coupini señor conde de, Fuencarral 57: es San Mateo 2.
 Cuhena Francisco, Jardines 24: es Alcalá 68.
 Chico de Guzman Pedro, Arco de Santa Maria 8: es Hortaleza 51.
 Dattu Guillermo, Alcalá 18: es Espoz y Mina 5.
 Garcia Marcos Marcos, San Bartolomé 6: es San Marcos 22.
 Gil Casimiro, Almirante 9: es Salesas 5.
 Gonzalez Celestino, Chamberi: es Santa Engracia 44.
 Garcia Rios Matias, Fuencarral 62: es Isabel la Católica 4.
 Lamanca Tomás, Barquillo 45: es Libertad 2.
 Lopez Silva Juan, Aduana 2: es Dos Amigos 6.
 Loygorri Martin de, plazuela de Santa Barbara 5: es Careta y Loygorri.
 Massa Sanguinetti Carlos, Obelisco 7: es Sagunto 7.
 Melendez Barragan Manuel: Chamberi: es Menendez Barragana Manuel, Castillo 11.
 Menendez Bernardo, Hortaleza 124: es Coloreros 5.
 Monzon y Garcia José, Fuencarral 63: es Guinea y Monzon.
 Rodriguez Valentin, Alcalá 15: es Dominguez Candena.
 Rodriguez Tito Manuel, Fuencarral 14: es Farmacia 14.
 Rojas y Gonzalez José, id. 25: es Jacometrezo 72.
 Saes Lopez Eugenio, Hortaleza 74: es Travesia de San Mateo 9.
 Somaniago Máximo, Alcalá 27: es Mariano.
 Santero Tomás, Montera 17: es Alcalá 25.
 Santos Francisco, Hernan-Cortés 7: es Hortaleza 59.
 Stuyk y Martinez Libinio, Real fabrica de Tapices: es Santa Engracia 4.
 Tetuan duque de, Alcalá: es Barquillo 5.
 Torres y Castillo Federico, Hernan-Cortés 16: es Colmillo 3.
 Torres José, Santa Feliciano: es Arango 1.
 Trolles y Garcia Manuel, Chamberi: es Albuquerque 7.
 Ulzay Isidro, Farmacia 12: es Urzay y Castro Isidoro.
 Velasco Manuel, Alcalá 55: es Hortaleza 34.
 Viluma marques de, plazuela del duque de Frias: es Góngora 6.
 Villaseca marques de, Hortaleza 81: es plazuela de Santa Bárbara 5.
 Vellido José, Farmacia 15: es Valverde 14.

Madrid 12 de febrero de 1864.—El Gobernador, El Conde de Ezpeleta.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el domicilio que ocupan en esta corte los sujetos que á continuacion se espresan, y siendo necesario enterales de asuntos que les interesa, se les invita se personen en esta Administracion, sita en la plaza Mayor, núm. 7, piso segundo; en la inteligencia que de no verificarlo, se les seguirá perjuicio.

Madrid 9 de febrero de 1864.—Tomás Mojados.

D. Manuel Romero Cisneros.
José Martin Carrasco.
José Medina.
Joaquin Maria Robles.
Manuel Rodriguez.
Dionisio Perez.
Mariano Delma Elisalde.
Pedro Perez Rincon.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

La Recaudacion general de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le concede el art. 22 de la instrucion de 5 de setiembre de 1845, ha tenido á bien nombrar á don Lorenzo Muñoz recaudador subalterno del partido de Torrelaguna.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* para conocimiento de los pueblos del espresado partido, y con el fin de que por las autoridades se le presten los auxilios que reclame en el ejercicio de sus funciones.

Madrid 10 de febrero de 1864.—José Fernandez de Riero.

SESTA SECCION.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE CASTILLA LA NUEVA DETALL GENERAL.

Debiendo proveerse el empleo de maestro mayor de fortificacion de segunda clase de las Islas Chafarinas con el sueldo anual de 7000 rs., segun lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento, para la organizacion de los empleados subalternos del cuerpo de Ingenieros en la Península, cuya plaza ha de concederse por rigurosa oposicion, se hace saber: Que los aspirantes pueden presentar sus solicitudes al Excmo. señor Ingeniero General hasta el 10 de marzo próximo, en la Secretaria de la Direccion Subinspeccion del mismo cuerpo, sita en el piso entresuelo del edificio de Santo Tomás de esta corte, todos los dias no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, donde se les enterará detenidamente de las circunstancias que deben reunir y de las materias sobre que ha de versar el examen, en la inteligencia que en igualdad de circunstancias serán preferidos los aspirantes que tengan título de arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Madrid 7 de febrero de 1864.—El Comandante accidental de la plaza.—Andrés Cayuela.—V.º B.º.—El Director Subdirector accidental, Remigio Berdugo.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden

de 30 de enero pasado, esta Direccion general ha señalado el dia 11 del próximo mes de marzo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del faro de segundo orden de la isla Cabrera en Baleares, bajo la cantidad de 574.420,65 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma de Mallorca ante el señor Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 28.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucion, siendo la primera mejora por lo menos de 2000 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 5 de febrero de 1864.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 5 de febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del faro de segundo orden de la isla Cabrera en Baleares se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 2.º.—Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Gefe de la Seccion 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á don Felipe Ortiz de Barron, guarda-almacen de la fábrica de Salitres de esta corte en el año de 1819, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la *Gaceta*, se presenten en esta Secretaria general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta del referido ramo de Salitres correspondientes al espresado año de 1819; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de enero de 1864.—José Fullós.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Colmenar Viejo.

Los propietario vecinos y terratenientes forasteros en esta villa pueden presentar relaciones conforme está prevenido, de las variaciones que haya sufrido su propiedad, para la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de regir en el año económico sucesivo, en término de quince dias, bajo apercibimiento de que pasado, continuarán en la forma que actualmente.

Colmenar Viejo 12 de febrero de 1864 E. A. C., Dionisio Salcedo.—El Secretario, José Maria Saldías de Lujan.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

1917 fanegas de trigo.
1546 arrobas de harina de id.
9519 arrobas de carbon.
95 vacas, que componen 41.125 libras de peso.
400 carneros, que hacen 10.423 libras de id.
421 cerdos degollados, que hacen 92.557 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 22 á 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 á 96 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
Tocino añejo, de 83 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
En canal ayer de 72 á 75 rs. ar.
Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.
Jamón de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
Aceite, de 70 á 72 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 36 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 24 á 32 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 29 á 31 rs. fag.
Algarroba, á 49 rs. id.
Trigo vendido..... 1589 fanegas.
Quedan por vender
Precio máximo... 52 1/2
Idem mínimo..... 45
Idem medio..... 49,59

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 16 de febrero de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 16 de febrero de 1864 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado

publicado, 51-55 y 60; á plazo, 51-80 y 85 fin. cor. vol.

Idem diferido, publicado, 47-55 60.
Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 29.

Idem del personal, id., 26-50.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 101-25.

Idem de á 2000 rs., id., 102-50 d.
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 101.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 99-p.

Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 98-50.

Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., 97.

Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 96-50 d.

Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 108 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94-25
Acciones del Banco de España, no publicado, 199 p.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 74-50 d.

Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-70 p.

París á 8 dias vista, 5-15 p.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

RICA MALAGUEÑA.

Sociedad especial minera

La Junta directiva en sesion de este dia ha acordado publicar el tercer raquerimiento al socio don Manuel Ayustante por pago de 108 rs. que deve por sus acciones números 66, 67, 110 y 115 dividendos pasivos.

Lo que se publica en cumplimiento al artículo 21 de la ley 6 de julio de 1859.

Madrid 15 de febrero de 1864.—El Presidente, Juan Quintana.—116.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ Y ALCALDES.

Habiendose circulado el año anterior por la secretaria de la Audiencia del territorio, la Real orden de 18 de marzo de 1863, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia del 28 de dicho mes, para que todos los Jueces de paz se provean inmediatamente de un sello especial para autorizar la correspondencia de oficio etc., y que este gasto se abone en los municipales, los señores Jueces de paz de esta provincia que aun no se hayan provisto de dicho sello que les es indispensable, pueden pedirlo al establecimiento de grabados de don Ricardo Romero, calle del Fomento, núm. 21, cuarto principal izquierda, que los hace segun el modelo aprobado, y en bronce, al precio de 55 reales sellos y 10 mas caja y tinta.

Tambien se venden botes de tinta negra ó azul para sellar á 4 reales.—112.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7.
MADRID: 1864.